I. MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDIA DIRECCION ADM. Y FINANZAS Depto. Adquisiciones

> APRUEBESE PAGO DE FACTURAS PENDIENTES DEL PMU POR ENTREGA DE MATERIALES FUERA DE PLAZOS OFERTADO POR CAUSAS AJENAS AL PROVEEDOR.

DECRETO ALCALDICIO Nº 706 /

LOTA, Junio 08 de 2021.-

VISTOS:

a) Facturas del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal pendientes de pago por incumplimiento involuntario en los plazos de entrega de los materiales;

b) Correo de Administrador Municipal de fecha 21/04/2021, que cita a reunión a través de plataforma Zoom para abordar problemas que afectan a los proyectos PMU 2020 y 2021, por problemas en pago de facturas;

c) Ord. № 50/2021 de fecha 01.06.2021 de Asesor Jurídico, al Sr. Alcalde(S) informando situación que respalda el pago de facturas pendientes en periodo de pandemia;

d) Memorándum N° 229/2021 de fecha $\,$ 07/06/2021 de Sr. Alcalde(S), que autoriza dar curso a los pagos pendientes en periodo de pandemia;

e) Informe Ejecución Proyectos PMU 2020 y Primer Semestre 2021, SECPLAN de fecha 07/06/2021, que justifica la recepción de materiales fuera del plazo ofertado y la NO asistencia de personal PMU a trabajo en terreno por la situación de pandemia que nos afecta desde el año 2020;

f) Ley 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

g) DFL N° 1/2006 de Ministerio del interior publicado en D.O el 26-07-2006, que fija texto refundido de la ley 18.695.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad del Municipio en ejecutar los Proyectos PMU de los años 2020 y 2021, los cuales no se han podido hacer por problemas de ausencia del personal de PMU, por la pandemia covid-19 que nos afecta desde el año 2020, lo cual ha provocado que los materiales que se han comprado sean recibidos en fechas posteriores a su plazo ofertado.

2.- Los informes de Asesoría Jurídica y Secplan mencionados en los vistos, donde justifican la flexibilidad debe tener los servicios ante problemas de COVID19 que nos aqueja,

Y en uso de los dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confiere el Art. 63 ambos de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto Alcaldicio Nº 706 de fecha 08/06/2021.-

DECRETO

1.- Apruébese Pago de Facturas Pendiente por compra de Materiales para la ejecución de los proyectos PMU 2020 y 2021, Los proyectos se han estado ejecutando en un mayor plazo que el establecido debido a que se cuenta con menor cantidad de trabajadores debido a la crisis sanitaria que nos afecta por la pandemia del COVID 19, situación que provoca que los proveedores entreguen los materiales en fecha posterior a sus plazos ofrecidos.

2.- Procédase a efectuar los pagos de las facturas de proveedores por compra de materiales recepcionados, con fecha posterior a lo ofertado,

/

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIENES CORRES-

EDSON DIAZ CRUCES

ALCALDE (\$)

PALIDAD

PONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECTOR V°B SESOR JURIDICO

JEEP/RMC.-DISTRIBUCION

SECRETARIO

- Secplan

- Administrador Municipal
- Dirección de Control
- Oficina de Egresos
- Depto Adquisiciones
- Archivo.-